AÑO 1982.—NUMERO 4 VIERNES, 8 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado.........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4557

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; Ley 40/1981, de 28 de octubre, y Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo, así como el también Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, se hace saber que por el Ayuntamiento de Mozoncillo, en sesión de 30 de octubre pasado, se acordó modificar su plantilla en el sentido de amortizar la plaza de Auxiliar de Administración General y transformarla en Administrativo de Administración General, confirmando en esta última al propietario de la anterior.

Segovia, 31 de diciembre de 1981. — El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

6

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria por las que habrá de regirse la oposición convocada por este Ayuntamiento para cobertura, en propiedad, de seis plazas de Agentes de la Policía municipal, se pone en conocimiento de los interesados que la relación definitiva de admitidos y excluidos es como sigue:

Admitidos

Amo Montero, Antonio del
Arranz Piquero, Carlos
Benavent González, Blas F. A.
Bermejo Soto, Germán
Calle Palomares, Julio de la
Calle Palomares, Martín de la
Callejo Herrero, Miguel
Cerezo González, Gonzalo
Encinas España, Fernando
Fuente Manso, José Antonio de la
García Aceves, Jesús María
García Gil, Víctor
García Pastor, María Isabel
García Pérez, Juan Jesús
Gómez Alvarez, Julio Alberto
Gómez Gómez, Angel Florentino
Gómez de Miguel, María del Carmen
Gómez Tapias, María Jesús
González García, María Dolores
Herranz Bernabé, Pablo
Jiménez San Segundo, Francisco Javier
Juan Gómez, Francisco
Llorente Casas, Juan Francisco
Llorente Llorente, Jesús María
Manrique Sanz, Eusebio
Marcos Miguel, José Antonio de
Martín Arahuetes, Alberto
Matesanz Sanz, María Elisa
Méndez Martín, Manuel
Merino Merino, José Antonio
Miguel Inés, Pedro Santiago
Morato Herrero, José Antonio
Morato Herrero, Luis
Piñuela García, Jesús María
Prieto Bello, María Soledad
Redomero Barco, Javier
Robledo García, Angel
Robledo García, María Consejo
Robledo Heras, Nicolás
Roldán Sanz, Luis
Rojas Antona, Antonio María
Ruiz López, José Manuel
Sacristán Bravo, Luis Javier
San Isidro Duque, Jesús
Sanz de las Heras, Consuelo
Sanz Plaza, Pedro
Serrano Hergo, Ana María
Torres Sacristán, Fernando
Velasco García, Angel
Velasco Herrero, José María Vidal
Yagüe Maricalva, Juan Carlos Víctor

Excluidos

Ninguno.

Segovia, 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

6

De conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria por las que habrá de regirse la oposición convocada por este Ayuntamiento para cobertura, en propiedad, de seis plazas de Bomberos-Conductores, se pone en conocimiento de los interesados que la relación definitiva de admitidos y excluidos es como sigue:

Admitidos

Blanco García, Antonio
Blanco Matesanz, Rufino
Bravo Labrador, Jesús
Escobar de Andrés, Felipe
Etreros Barral, Juan Ramón
Fernández Antón, José Antonio
Frutos Martín, Juan de
García Rodríguez, Arcadio
García Torollo, Valeriano
Gil Gil, Benito
Hernández González, Román Pedro
Herranz San Lorenzo, José Miguel
Llorente Cuarental, Enrique
Llorente Escobar, José Luis
María Villoslada, Jesús
Márquez Amo, José Luis
Martín García, Alfonso
Martín Aceves, José María
Martín García, Antonio
Martín Sanz, Gregorio
Matesanz Sanz, Andrés
Merino Lucía, Jesús Agustín
Merino Martín, Félix
Moles de Juan, José Luis
Monjas Llorente, Jesús de las
Palomares Sacristán, Gonzalo
Parra Perianes, Miguel
Pascual Benito, Nicolás
Piñuela García, Jesús María
Rosino Alvarez, José Fernando
Sanz Cubo, Juan
Sanz Rico, Francisco
Valle Martín, Francisco

Excluidos

Ninguno.

Segovia, 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

6

De conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria por las que habrá de regirse la oposición convocada por este Ayuntamiento para cobertura, en propiedad, de seis plazas de Operarios (Peones) de Albañilería, se pone en conocimiento de los interesados que la relación definitiva de admitidos y excluidos es como sigue:

Admitidos

Cuerdo Ramos, Florentino
Escribano López, Gregorio
García Aceves, Jesús María
García Gil, Víctor
Gómez del Barrio, Fausto
González Segovia, Antonio
Morillo Pérez, Juan Manuel
Otero Alvarez, Julián
Pascual García, Eugenio
Reques Allas, Cayo
Robledo Pinillos, Anastasio
Rojas Herrero, Francisco
Rucio Herranz, Albino
San Felipe Ruiz, Guillermo Antonio
Sebastián Merino, Sebastián
Segovia Martín, Laurentino
Sombría Sombría, Tomás
Valverde Belloc, Francisco Emilio

Excluidos

Ninguno.

Segovia, 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

6

De conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria por las que habrá de regirse la oposición convocada por este Ayuntamiento para cobertura, en propiedad, de una plaza de Ayudante de Albañilería, se pone en conocimiento de los interesados que la relación definitiva de admitidos y excluidos es como sigue:

Admitidos

Alvarez Lobo, Juan
González Segovia, Antonio
Gutiérrez Castro, Felipe
Martín Almendáriz, Telesforo
Rojas Herrero, Francisco
San Felipe Ruiz, Guillermo Antonio

Excluidos

Ninguno.

Segovia, 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

6

De conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria por las que habrá de regirse la oposición convocada por este Ayuntamiento para cobertura, en propiedad, de tres plazas de Oficiales de Albañilería, se pone en conocimiento de los interesados que la relación definitiva de admitidos y excluidos es como sigue:

Admitidos

Davía Herrero, Lorenzo
Fernández Antón, José Antonio
García de la Morena, Raimundo
Llorente Otero, Julio Gabriel
Martín Barcenilla, Juan

Excluidos

Ninguno.

Segovia, 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

6

De conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria de las oposiciones que se dirán, se hace público que el comienzo de las respectivas pruebas tendrán lugar en los días y horas que a continuación se indican:

OFICIALES DE ALBAÑILERIA.

En el edificio del antiguo Matadero municipal (Casa del Sol), el día 19 de enero próximo, a las diez horas.

AYUDANTE DE ALBAÑILERIA.

En el edificio del antiguo Matadero municipal (Casa del Sol), el día 20 de enero próximo, a las diez horas.

OPERARIOS (PEONES) DE ALBAÑILERIA.

En el edificio del antiguo Matadero municipal (Casa del Sol), el día 21 de enero próximo, a las diez horas.

BOMBEROS-CONDUCTORES.

En la Residencia Juvenil "Antonio Machado", el día 21 de enero próximo, a las diez horas.

AGENTES DE LA POLICIA MUNICIPAL.

En la Residencia Juvenil "Antonio Machado", el día 22 de enero próximo, a las diez horas.

Todos los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, así como de ropa deportiva o de trabajo, según corresponda.

Segovia, 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

6

De conformidad con lo establecido en las respectivas bases de convocatoria de las oposiciones que se dirán, se hace público que los tribunales que intervendrán en las mismas quedan compuestos del siguiente tenor:

OFICIALES DE ALBAÑILERIA.

Presidente: Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación. Actuando como suplente el Técnico de Administración General don Félix Serna San Hermógenes.

Don Pablo - Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local. Actuará como suplente don Luis Barbudo Ayuso, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Segovia.

Doña Jesusa Matesanz Sanz, Directora del Colegio Público "Villalpando", en representación del Profesorado Oficial. Actuará como suplente doña Carmen Martín Aparicio, Profesora de E. G. B. del mismo Centro Escolar.

Don Federico Coullaut-Valera Terroba, Arquitecto municipal. Actuará como suplente don Jaime Llorente Lopez, Arquitecto Urbanista del Ayuntamiento.

Secretario: Don Félix Serna San Hermógenes, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario general de la Corporación.

AYUDANTE DE ALBAÑILERIA.

Presidente: Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación. Actuando como suplente don Félix Serna San Hermógenes, Técnico de Administración General.

Don Pablo - Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local. Actuará como suplente don Luis Barbudo Ayuso, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Segovia.

Don José Martín Pascual, Director del Colegio Público "Martín Chico", en representación del Profesorado Oficial. Actuará como suplente doña Carmen Núñez Arévalo, Profesora de E. G. B. del citado Colegio.

Don Federico Coullaut-Valera Terroba, Arquitecto municipal. Actuará como suplente don Jaime Llorente López, Arquitecto Urbanista del Ayuntamiento.

Secretario: Don Félix Serna San Hermógenes, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario general de la Corporación.

OPERARIOS (PEONES) DE ALBAÑILERIA.

Presidente: Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación. Actuando como suplente el Técnico de Administración General don Félix Serna San Hermógenes.

Don Pablo - Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local. Actuará como suplente don Luis Barbudo Ayuso, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Segovia.

Don Miguel González Segovia, Director del Colegio Público "Santa Eulalia", en representación del Profesorado Oficial. Actuará como suplente doña Mercedes Fernández Martín, Profesora de E. G. B. del mencionado Centro.

Don Federico Coullaut-Valera Terroba, Arquitecto municipal. Actuará como suplente don Jaime Llorente López, Arquitecto Urbanista del Ayuntamiento.

Secretario: Don Félix Serna San Hermógenes, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario general de la Corporación.

AGENTES DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Presidente: Ilmo. señor Alcalde o miembre de la Corpración en quien delegue.

Vocales: Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación. Actuando como suplente don Félix Serna San Hermógenes, Técnico de Administración General.

Don Pablo - Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local. Actuará como suplente don Luis Barbudo Ayuso, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Segovia.

Don Carlos Fernández Rodríguez, Director del Colegio Público "Primo de Rivera", en representación del Profesorado Oficial. Actuará como suplente doña María Dolores Bermejo Fernández, Profesora de E. G. B. del mismo Centro.

Don José Soriano García, Suboficial-Jefe de la Policía municipal del Excmo. Ayuntamiento.

Don Alejandro Martín Martín, Jefe provincial de Tráfico, en representación de la Dirección General de Tráfico.

Secretario: Don Félix Serna San Hermógenes, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario general de la Corporación.

BOMBEROS-CONDUCTORES.

Presidente: Ilmo. señor Alcalde o miembre de la Corpración en quien delegue.

Vocales: Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación. Actuando como suplente don Félix Serna San Hermógenes, Técnico de Administración General.

Don Pablo - Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local. Actuará como suplente don Luis Barbudo Ayuso, Vicesecretario general del Gobierno Civil de Segovia.

Doña Eleuteria Campillo Alvarez, Directora del Colegio Público "Domingo de Soto", en representación del Profesorado Oficial. Actuará como suplente doña María Luisa López Pérez, Pofesora de E. G. B. del mismo Centro Escolar.

Don Remigio Sombría Martín, Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento. Actuará como suplente don Miguel Angel Moreno Casado, Ingeniero Técnico Industrial al servicio del Ayuntamiento.

Secretario: Don Félix Serna San Hermógenes, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario general de la Corporación.

Segovia, 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

4460

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Teófilo Reyes Gómez, con domicilio en Fuentesaúco de Fuentidueña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentesaúco de Fuentidueña, teniendo su origen en una línea de don Alejandro Frías González y del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje "Las Espinillas".

Finalidad de la instalación: Electrificación de una finca.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 195 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 363.093 pesetas; centro transformación, 686.045 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4525

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición, número 5/81, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA

En la villa de Sepúlveda, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor Juez de Distrito, don Angel Toscano Puelles, ha visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición, seguido ante este Juzgado con el número 1/81, entre partes, de la una, como demandante, don Aureliano Berzal Tejedor, mayor de edad, de estado casado, de profesión metalúrgico y vecino de Madrid, Villaverde Alto, calle Juan Peñalver, número 57, representado por el Procurador de los Tribunales don Aurelio Román Velasco, bajo la dirección del Letrado don José María Escribano Sacristán, y de la otra parte, como demandado, don Moisés Lobo y Lobo, mayor de edad, casado, de profesión carpintero y vecino de Cabezuela (Segovia), calle Vega Alta, número 15, sobre cumplimiento de contrato de obras.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Aureliano Berzal Tejedor, mayor de edad, casado, metalúrgico y vecino de Madrid, Villaverde Alto, calle Juan Peñalver, número 57, representado por el Procurador de los Tribunales don Aurelio Román Velasco y bajo la dirección del Letrado don José María Escribano Sacristán, debo de condenar y condeno al demandado don Moisés Lobo y Lobo, mayor de edad, de estado casado, de profesión carpintero y vecino de Cabezuela (Segovia), a que una vez firme esta resolución y en el plazo de quince días, suministre e instale adecuadamnte en la vivienda construida por el demandante don Aureliano Berzal Tejedor, en Navalilla (Segovia):

a) La puerta del cuarto destinado a despensa.

b) Proceda a colocar en la mencionada vivienda los 20,48 metros de jamba que faltan.

c) Que coloque en perfecto estado de perfeccionamiento las persianas de la escalera y la de la tercera habitación de la izquierda.

d) Que coloque los tres picaportes que faltan.

Y debiendo el demandado estar y pasar por esta condena, a quien se le imponen las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada en rebeldía por medio del Boletín Oficial de esta provincia, caso de no solicitarse por la parte actora se le notifique personalmente.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Angel Toscano.—Rubricado.—Hay un sello en tinta.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente cédula, en Sepúlveda, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

4520

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en autos de mayor cuantía, número 165/81, que se tramita a instancia de don Julián Fernández Jiménez, contra herederos y derechohabientes del finado don José Piñeiro Felpeto, vecino que fue de Madrid, calle Sangenjo, número 8, y contra Mutua Madrileña del Taxis; se emplaza, por medio de la presente cédula, a los herederos y derechohabientes de dicho finado don José Piñeiro Felpeto, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos debidamente representados y dirigidos, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Segovia, se expide la presente cédula, dado en Sepúlveda, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—(Firma ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

4524

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurrir veinte días hábiles tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la primera subasta de los aprovecamientos de maderas del monte de estos propios, número 49, denominado "El Pinar", que previamente ha sido autorizada por ICONA bajo las características que a continuación se indican:

Lote: Unico.
Número de fustes: 765.
Tranzones: 5 y 6.
Especie: Pinaster.
Volumen inicial de fuste, con corteza: 312 metros cúbicos.
Volumen de leñas de copa: 38 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 35 por 100.
Tasación del metro cúbico, con corteza: 900 pesetas.
Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 290.870 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con póliza de 25 pesetas, ajustándose al modelo que al final se inserta y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las once treinta horas del día en que corresponda la apertura de plicas.

A las licitaciones se acompañará el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante de hallarse al corriente en el pago del impuesto de la licencia fiscal del impuesto industrial, carta de pago o justificante de haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 de la tasación, así como declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será obligatorio el cumplimiento de las condiciones del pliego general de condiciones técnico-facultativas que regulan la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" número 200, de 21 de agosto de 1975, así como el económico y jurídico - administrativo aprobado por la Corporación.

De quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, a los diez días siguientes a la primera y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado de la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., del monte número 49 del Catálogo, denominado "El Pinar", de la pertenencia del Ayuntamiento de Sanchonuño, quien, aceptando en todas sus partes los pliegos de condiciones, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Sanchonuño, a 28 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

4553

Ayuntamiento de Adrada de Pirón

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de reparación del Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de ..., así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir en este contrato, se compromete a realizarla, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en las obras de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 19...
El proponente,

Adrada de Pirón, a 23 de diciembre de 1981. — El Alcalde, José María Martín Bayón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4530

VILLAVERDE DE ISCAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 253.231. Capítulo 2: 2.249.000. Total: 2.502.231.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 85.702. Capítulo 2: 865.000. Total: 950.702.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 338.933. Capítulo 2: 2.114.000. Total: 3.452.933.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde de Iscar, a 29 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Calixto Manso.

4534

CABEZUELA

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 2.361.301. Capítulo 2: 4.230.000. Capítulo 3: 1.848. Capítulo 4: 118.604. Capítulo 7: 1.893.947. Capítulo 9: 54.752. Total: 8.660.452.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 1.748.000. Capítulo 4: 10.000. Cap. 7: 1.097.056. Total: 2.855.056.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 2.361.301. Capítulo 2: 5.978.000. Capítulo 3: 1.848. Capítulo 4: 128.604. Capítulo 7: 2.991.003. Capítulo 9: 54.752. Total: 11.515.508.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela, a 24 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

4535

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de inversiones de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 6: 1.893.947. Total: 1.893.947.

Modificaciones. Aumentos. — Capítulo 6: 7.742.330. Total: 7.742.330.

Crédito definitivo.—Capítulo 6: 9.636.277. Total: 9.636.277.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela, a 24 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

4532

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de familias pobres de este término, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1982; queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezuela, a 28 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

4522

VALVERDE DEL MAJANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.576.462. Capítulo 2: 1.530.000. Capítulo 4: 20.000. Capítulo 7: 373.538. Total: 3.500.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 289.530. Capítulo 7: 393.128. Total: 682.658.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 2: 213.621. Total: 213.621.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.576.462. Capítulo 2: 1.605.909. Capítulo 4: 20.000. Capítulo 7: 766.666. Total: 3.969.037.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde del Majano, a 28 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

4528

FUENTEPELAYO

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial. — Capítulo 1: 3.996.728. Capítulo 2: 3.575.152. Capítulo 3: 6.991. Capítulo 4: 853.950. Capítulo 6: 10.000. Capítulo 7: 313.742. Capítulo 8: 40.000. Capítulo 9: 98.437. Total: 8.895.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 60.000. Capítulo 2: 459.381. Total: 519.381.

Modificaciones. Bajas. — Capítulo 2: 250.000. Total: 250.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 4.056.728. Capítulo 2: 3.784.533. Capítulo 3: 6.991. Capítulo 4: 853.950. Capítulo 6: 10.000. Capítulo 7: 313.742. Capítulo 8: 40.000. Capítulo 9: 98.437. Total: 9.164.381.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

4529

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 3 en el presupuesto de inversiones de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 6: 313.742. Total: 313.742.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 6: 11.824.181. Total: 11.824.181.

Crédito definitivo.—Capítulo 6: 12.137.923. Total: 12.137.923.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, a 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

4562

FRESNO DE LA FUENTE

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo inicial, que es definitivo, de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de septiembre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	146.741
2	Impuestos indirectos	80.000
3	Tasas y otros ingresos...	207.000
4	Transferencias corrientes...	345.472
5	Ingresos patrimoniales...	246.400
	Total ingresos	1.026.113

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	236.971
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	606.000
4	Transferencias corrientes...	18.385
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	102.611
9	Variación de pasivos financieros	64.146
	Total gastos	1.026.113

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de la Fuente, a 29 de diciembre de 1981.—El Alcalde, E. Berzal.

4561

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo inicial, que es definitivo, de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de septiembre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos...	490.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	754.000
7	Transferencias de capital...	4.520.000
	Total ingresos	5.764.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	5.764.000
	Total gastos	5.764.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de la Fuente, a 29 de diciembre de 1981.—El Alcalde, E. Berzal.

4523

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de la Beneficencia Municipal de esta localidad cuya vigencia se ha de extender a todo el ejercicio de 1982, con derecho los incluidos en el mismo a la asistencia médico - farmacéutica gratuita, dicho documento se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones sobre el mismo.

Cantalejo, a 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

4548

CUBILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de inversiones de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 6: 1.300.000. Total: 1.300.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 6: 200.000. Total: 200.000.

Crédito definitivo.—Cap. 6: 1.500.000. Total: 1.500.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillo, a 28 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

4559

PALAZUELOS DE ERESMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 2.575.816. Capítulo 7: 500.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 939.490. Capítulo 7: 8.249.710.

Crédito definitivo. — Capítulo 2: 3.515.306. Capítulo 7: 8.749.710.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelos de Eresma, a 29 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Pedro Iglesias.

4558

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de noviembre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos...	65.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	20.435.000
9	Variación de pasivos financieros	500.000
	Total ingresos	21.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	21.000.000
	Total gastos	21.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelos de Eresma, a 29 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Pedro Iglesias.

4476

SAN ILDEFONSO

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

San Ildefonso, a 19 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

RIAZA	4490
FRUMALES	4491
PINARNEGRILLO	4506
TUREGANO	4536
PEROSILLO	4538
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	4547

4546

ADRADA DE PIRON

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo inicial, que es definitivo, de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	65.500
2	Impuestos indirectos	30.000
3	Tasas y otros ingresos...	255.426
4	Transferencias corrientes...	166.880
5	Ingresos patrimoniales...	201.200
	Total ingresos	719.006

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	107.940
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	350.000
4	Transferencias corrientes...	10.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	186.920
9	Variación de pasivos financieros	64.146
	Total gastos	719.006

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrada de Pirón, a 29 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

4545

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo inicial, que es definitivo, de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
2	Impuestos indirectos	195.640
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	1.760.760
	Total ingresos	1.956.400

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.956.400
	Total gastos	1.956.400

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrada de Pirón, a 29 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

4544

ILMO. AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sepúlveda, a 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José María Sacristán.

COMUNIDADES

4480

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por la Junta General de esta Comunidad el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de pastos del monte "Pinar de Navafría", en las fincas denominadas "El Porrinoso", "La Saúca", "Mostrencas", "Artiñuelos" y otros, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, por un plazo de ocho días hábiles, con el fin de que la persona que lo desee pueda examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que considere oportunas, al amparo de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pedraza, 22 de diciembre de 1981.—El Presidente, Teodoro Pascual.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8